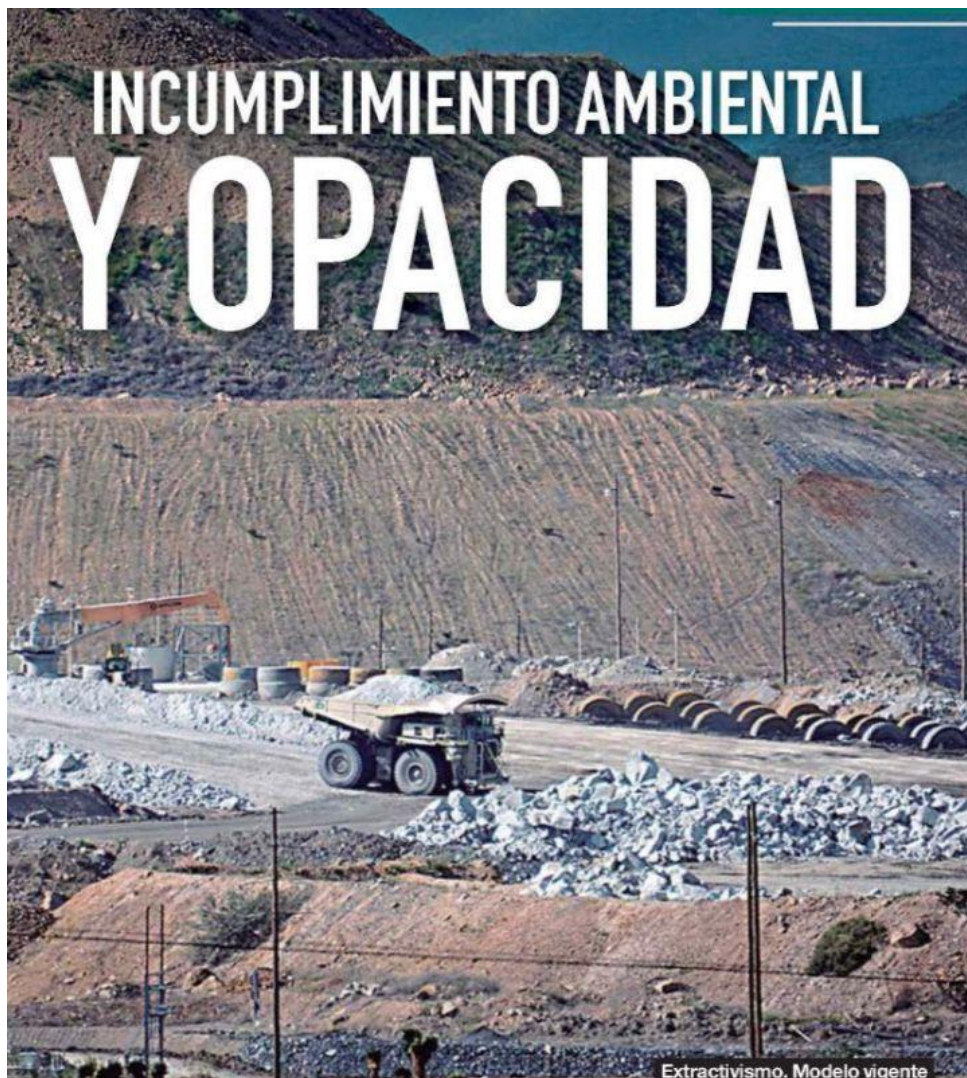




INCUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y OPACIDAD



Extractivismo. Modelo vigente

La industria minera en el país opera en las sombras, sin supervisión e incluso esquivando la legislación ambiental, lo que le posibilita extraer sin controles adecuados los recursos mineros y en diversas ocasiones generando impactos negativos en el medio ambiente y en las comunidades aledañas. Las instituciones encargadas de la supervisión ambiental y de la gestión de los recursos naturales son incapaces de evitar esas prácticas, ya sea por falta de recursos o de personal, factores que limitan su capacidad de vigilar las operaciones mineras.

ALEJANDRO SALDÍVAR

Las imágenes satelitales revelan el impacto de la actividad minera sobre el paisaje natural. Las minas a cielo abierto, como enormes cicatrices sobre la tierra, se extienden por hectáreas. Los caminos alrede-

dor de las zonas de extracción son venas que conducen a montículos de una cosecha descomunal de minerales. Las presas de jales, como enormes espejos tóxicos en medio del desierto, reflejan la huella dejada por la codicia en, al menos, 874 operaciones mineras a escala nacional.

Asociación civil independiente que se ▶

Continúa en la
siguiente página



Viene de la
página anterior



Alejandro Saldivar

Mina de mercurio, Camargo

dedica a estudiar el impacto socioambiental con base en la aplicación de tecnología geoespacial, la reutilización de datos abiertos nacionales y análisis cartográficos, CartoCrítica elaboró un mapa de minería 2023 a partir de más de 100 mil registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Secretaría de Economía (SE), el Servicio Geológico Mexicano (SGM) y el Servicio Geológico de EU (USGS por sus siglas en inglés) en el cual traza las operaciones que se efectúan en el 9% del territorio mexicano que se encuentra concesionado para la explotación de minerales.

El estudio indica que sólo en Sonora son más de 34 mil las hectáreas devastadas por la explotación metálica, es decir, aproximadamente cuatro veces el tamaño de la isla de Manhattan, en Nueva York. El complejo Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, es una de las minas a cielo abierto más grandes del mundo, donde en agosto de 2014 más de 40 mil

metros cúbicos de lixiviados de sulfato de cobre se mezclaron con el cauce de los ríos Bacanuchi y Sonora. A la fecha no se ha aplicado ninguna remediación efectiva, denuncian los Comités de Cuenca Río Sonora (CCRS).

“Escondidas a plena vista, ocultas entre decenas de miles de concesiones mineras, en su mayoría dedicadas a la exploración o especulación financiera, operan 97 minas metálicas a cielo abierto, y cientos más de minas metálicas subterráneas, de carbón y de otros minerales no metálicos. Sin que exista una base de datos oficial, en datos abiertos, capaz de distinguirlas, caracterizarlas espacialmente y hacerles rendir cuentas”, expone el informe que acompaña el mapa de CartoCrítica.

De acuerdo con el análisis titulado “Las minas en el territorio mexicano”, la falta de una base de datos oficial que distinga las minas a cielo abierto dificulta el seguimiento de las actividades extractivistas. Además, existe una falta de información pública sobre la producción, ubicación y características de las minas

en el país, así como una falta de transparencia en cuanto a su impacto ambiental.

La asociación civil CartoCrítica, que dispuso un portal en internet “para defender el territorio nacional, los derechos humanos y el medioambiente”, así como para trabajar “en favor de la transparencia y el acceso libre a la información pública en México”, expone que existe un incumplimiento generalizado de las regulaciones ambientales, además de que falta transparencia y supervisión en la industria minera.

Como ejemplo, indica que una proporción significativa de las minas metálicas no cumple con los requisitos básicos en términos de evaluaciones de impacto ambiental, depósitos de jales, concesiones de agua, permisos de descarga y reportes en el Registro Público de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

Falta de datos

Aunque el Inegi, la Conagua, la Semarnat, la SE y el SGM cuentan con directorios y



Viene de la
página anterior

mapas de operaciones mineras, ninguna de las fuentes coincide entre sí, no se distingue la etapa –exploración, desarrollo o extracción–, no hay información de proyectos en inicio, cierre y abandono, no se especifica el tipo de operación y tampoco se incluye información de volumen de minerales extraídos.

“Identificar los proyectos mineros en operación es apenas el punto de inicio para lograr la gestión ambiental. Si no conocemos ni cuántas grandes minas operan en el país, ¿podremos efectivamente conocer cuántas de estas minas cumplen con sus obligaciones de gestión ambiental?”, se pregunta la organización que ha analizado geográficamente las operaciones mineras desde hace 12 años.

Según el informe, 62% de las minas metálicas no tenía concesiones para utilizar agua; 38% no proporcionó información o negó a la autoridad haber realizado evaluaciones ambientales. Además, 23% no proporcionó información sobre sus depósitos de jales. También destaca la falta de transparencia y supervisión en la industria minera metálica. Según el informe, 72% de las minas no tenía permisos de descarga y 55% no había presentado un solo reporte en el RETC en los últimos 17 años.

Manuel Llano y Carla Flores Lot, encargados de elaborar el análisis, señalan que la falta de información pública sobre la minería en México es un problema grave que impide estudiar los impactos ambientales, sociales o económicos entre la población alrededor de las minas. Asimismo, indican que, aunque algunas “justificaciones” se han dado para explicar la falta de cumplimiento ambiental, como la escasez de recursos o la complejidad de los procesos regulatorios, éstas son insuficientes para excusar el incumplimiento generalizado de las regulaciones ambientales.

Manuel Llano, director de CartoCrítica, explica en entrevista que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo en marzo último para regular la minería es un avance importante para proteger el territorio y los recursos naturales del país, así como para garantizar los derechos humanos de las comunidades afectadas. Además, indica, la iniciativa recoge muchas exigencias de la sociedad civil y de las comunidades afectadas, así de organismos de investigación y universidades.

Sin embargo, detalla, en la Cámara de Diputados la iniciativa se modificó de manera injustificada mediante una maniobra impulsada por el sector minero vía la Secretaría de Gobernación. Llano comenta que esos cambios fueron “a la mala” y en el último momento, lo que causó que se perdieran algunos elementos de la iniciativa original.

“Quedan cosas pendientes, pero no son justificación para no aprobar lo que ya se legisló”, dice Llano. Destaca que se establece la obligatoriedad de un plan de cierre y postcierre de las minas, se garantiza el derecho a la consulta previa, pública, libre e informada y a la obtención del consentimiento, y se prohíbe la minería en Áreas Naturales Protegidas (ANP), pues actualmente existen al menos 27 proyectos mineros en operación dentro de estas áreas.

Sin embargo, Llano también señala que en la iniciativa existen algunos aspectos que podrían mejorarse. Por ejemplo, considera que debería haber mayor transparencia y acceso a la información de las empresas mineras. Además, agrega, podría recuperarse el tema del agua de laboreo y regularse el tiempo de las concesiones, dos elementos que habían sido recogidos en la iniciativa original pero que fueron eliminados en la iniciativa aprobada en la Cámara de Diputados.

“Falta regular el agua de laboreo porque la ley actual otorga a las mineras el derecho no sólo de explotar los minerales, sino también toda el agua que encuentren, es decir, sin pasar por concesión, sin pasar por un balance hídrico, sin importar si llovió o no, sin importar nada. Toda el agua que se encuentren es de ellos. Esto es un absurdo, es un régimen de excepción que no tiene justificación alguna”, comenta.

En abril pasado, la Confederación de Cámaras Industriales de México (Concamin) advirtió que la reforma a la Ley Minera podría ocasionar que se alejaran inversiones por más de 24 mil 200 millones de dólares, lo que podría impactar en

el desarrollo de más de 690 comunidades del país.

La tarde del 27 de mayo pasado, en una sesión de 11 minutos y por unanimidad de 15 votos a favor, las comisiones unidas de Minería y Desarrollo Regional y Estudios Legislativos aprobaron la minuta para reformar la Ley Minera.

Ambición desmedida

“Los empresarios mineros se conducen en un régimen de excepción, pues ningún otro sector tiene las prerrogativas que ellos tienen y que no tienen razón de ser alguna. Queda muy claro que no hay beneficio económico, que no hay utilidad pública, que no hay nada, ninguna aportación de la minería al país ni a las comunidades; por el contrario, hay una devastación ambiental y social, hay migración forzada, hay violencia, hay crimen organizado, se agotan los mantos acuíferos y se afecta la biodiversidad.

“No hay nada, ni siquiera recaudación fiscal ni siquiera los empleos que dicen; no lo decimos nosotros, lo dicen los datos oficiales, frente a las mentiras que normalmente dice la Cámara Minera de México (Camimex)”, alerta Llano.

–¿La falta de regulación ambiental en la minería es consecuencia de la corrupción y del poder de las empresas mineras en México?

–Por supuesto, de la captura del Estado. Tienen una ley hecha a modo desde el periodo de Salinas de Gortari, el fin de la reforma agraria. La Ley Minera de 1992 dice “todo es mío”. No hay comunidades, no hay bosques, no hay agua, no hay ciudades, no hay propiedad de la tierra. 📍



Presa de jales de mina de flúor. San Luis Potosí